



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-23987097-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N°750 del 18 de noviembre de 2009, el Expediente N° EX-2018-23987097-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N°413/05 y N° 49/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N°499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 750 del 18 de noviembre de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 801/18 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 750 del 18 de noviembre de 2009 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-06267685-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 750 del 18 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULO: MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser alumnos de la Carrera de Maestría los graduados de la enseñanza superior, provenientes de carreras de duración no menor de 4 años cuyos campos disciplinarios correspondan a las ciencias sociales o se relacionen con ellas. Podrán también ser alumnos aquellas personas con título de menor duración o sin título, pero cuyos antecedentes acrediten una formación o experiencia en la disciplina. Esta excepción se limita a casos muy especiales y su evaluación quedará a cargo de la Comisión Académica.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

SEMESTRE I

10068	Matemática	Anual	18	-	Presencial	
27001	Introducción a la Demografía	Semestral	18	-	Presencial	
20226	Estadística	Semestral	45	-	Presencial	
27003	Análisis Demográfico I	Semestral	42	-	Presencial	

SEMESTRE II

10068	Matemática (continuación)	Semestral	18	-	Presencial	
27002	Mortalidad	Semestral	24	-	Presencial	
27004	Análisis Demográfico II	Semestral	27	-	Presencial	
27005	Características Sociales y Ocupacionales de la Población	Semestral	27	-	Presencial	
27006	Fecundidad	Semestral	33	-	Presencial	

SEMESTRE III

27007	Análisis Demográfico III	Semestral	33	-	Presencial	
27008	Migraciones	Semestral	30	-	Presencial	
27009	Análisis Demográfico IV	Semestral	45	-	Presencial	
27010	Taller de Tesis I	Semestral	21	-	Presencial	

SEMESTRE IV

21298	Seminario Mercado de Trabajo y Población	Semestral	24	-	Presencial	
20462	Seminario Demografía histórica	Semestral	21	-	Presencial	
	Seminario Teorías y Políticas					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27012	de Población	Semestral	21	-	Presencial	
27013	Seminario Desigualdades Sociales y Población	Semestral	21	-	Presencial	
20232	Seminario Temas de Población	Semestral	24	-	Presencial	
27011	Taller de Tesis II	Semestral	48	27010	Presencial	

--						
	Actividades Complementarias	---	160	-	---	1 *
20465	Tesis	---	-	Todas las materias, talleres, seminarios y las actividades complementarias.	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se distribuyen y evalúan en cada materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-23987097- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN -
MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.